



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 11/19, correspondiente al examen sobre Auditoría Financiera de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, por el periodo del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2019 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente respecto a si los Estados Financieros de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, gestión 2018, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, al 31 de diciembre de 2018. Asimismo el objetivo es verificar si los controles internos implementados en la Empresa Municipal de Aseo Oruro, han sido diseñados para lograr los objetivos de la entidad y si los mismos se efectuaron de acuerdo a normativa legal vigente al 31 de Diciembre de 2018.

El objeto del examen está constituido por la siguiente documentación como ser: Balance General, Estado de Resultados, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Ejecución Presupuestaria de gastos, Libros Diarios, Libros Mayores, estados de cuenta, comprobantes de ingreso y comprobantes de egreso al 31 de diciembre de 2018, asimismo constituyó objeto de evaluación otra documentación relacionada con el trabajo de Auditoría.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Cuentas a Cobrar comerciales a Corto Plazo y a largo plazo, expuestos en los Estados Financieros de la Empresa Municipal de Aseo Oruro gestión 2018, no fueron conciliados al 31 de diciembre de 2018, ya que en conciliaciones bancarias de cuentas a cobrar, realizados al gobierno autónomo Municipal de Oruro, por Bs605.269,61, también por Bs242.916,86, y Bs9.250 por la Sociedad Boliviana de Cementos SABOCE S.A., las mencionadas instituciones, manifestaron no tener deudas pendientes con la EMAO, desconociendo el origen de esos registros, situación que ocasiona que las Cuentas a Cobrar a Corto y a Largo Plazo, se encuentren sobrevaluados en Bs857.436,47.
2. La cuenta N° 122100 Acciones y Participaciones de Capital, no se encuentra razonablemente expuesto al 31 de diciembre de 2018, por encontrarse subvaluado en Bs2.088, por no realizar la valuación de las acciones telefónicas a valor de mercado el más bajo.



## Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

3. La cuenta N° 123100 Activos Reales – Fijos no se encuentra razonablemente expuesto al 31 de diciembre de 2018, debido a que no consideró para la actualización de las cuentas del activo fijo la Ufvs inicial de fecha 31 de diciembre de 2017 y como Ufvs final al 31 de diciembre de 2018, ocasiona distorsiones en la exposición de los saldos, brindando una información nada confiable para la toma de decisiones por parte del Directorio de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, por encontrarse la cuenta Activos Reales de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, según la muestra tomada, subvaluado en Bs20.001,93.
4. Deuda de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, por Bs3.570, expuesto en los Estados Financieros, no tiene relación con los saldos confirmados por la Caja Petrolera de Salud, ya que según confirmación realizada con dicha entidad, hacen conocer que el saldo que adeuda la Empresa Municipal de Aseo Oruro, a la Caja Petrolera de Salud, asciende a Bs31.436,49, situación que hace que la cuenta 211100 Deudas Comerciales a Corto Plazo, se encuentren subvaluados en Bs27.886,49.
5. Ingresos de Operación correspondiente al mes de noviembre de 2018, no fueron cobrados y no fueron registrados por la Empresa Municipal de Aseo Oruro al 31 de diciembre de 2018, lo mencionado ocasiona que la cuenta N° 15110 Tasas de Aseo ENDE de Oruro S.A, al 31 de diciembre de 2018, y la cuenta N° 10000 referido a Ingresos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, se encuentre subvaluado en Bs1.060.049,99, al 31 de diciembre de 2018.
6. En la gestión 2018, se realizaron pagos de multas por la presentación de las planillas del mes de marzo, fuera de plazo al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con la cuenta N° 311300 Resultados Acumulados, lo que ocasionó una subvaluación de la cuenta N° 311300 Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2018 en Bs8.483.
7. El Estado de Resultados expuesto en los Estados Financieros de la Empresa Municipal de Oruro, al 31 de diciembre de 2018, no se encuentran expuestos razonablemente, debido a que en la gestión 2018, la Distribuidora de Electricidad ENDE de Oruro S.A. no realizó los depósitos correspondientes al mes de noviembre de 2018, por concepto de cobro de tasas de aseo y recojo de basuras, lo que ocasionó que la cuenta se encuentre subvaluado en Bs1.060.049,99, ocasionado que al 31 de diciembre de 2018, la empresa Municipal de Aseo Oruro, reportara Bs521.089,88, como pérdida del ejercicio.

En nuestra opinión y por el efecto en los estados financieros de los asuntos que nos referimos en los numerales 1 al 7; **los registros y estados financieros antes mencionados, presentan información no razonable** sobre la situación patrimonial y financiera de la Empresa Municipal de Aseo Oruro al 31 de diciembre de 2018, en cuanto al resultado de sus operaciones, los cambios en situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y



## Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

gastos, por el año que termino al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada de 4 de marzo de 2005.

Como consecuencia de nuestra evaluación se emite un informe de Control Interno INF. AUD. INT. N° 11-B/19 que servirá para corregir las desviaciones encontradas y aplicar las disposiciones legales y normas en vigencia.

Oruro, 18 de abril de 2019

  
Lic. Julio M. Hidalgo Soria  
CAUB 3523 RAIG 00154-1401  
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

JMHS/algch  
cc. Arch.  
cc. G.A.M.O.  
cc. C.M.  
cc. CCE

